



Resolución de Decanato 164 / 2024 - NAT -UNSa  
Otorga una prórroga para la defensa de tesis del estudiante Esteban José  
Palacios - LCB 2013  
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,  
07/05/2024

Expediente: 11.052/2022

**VISTA:**

La resolución DNAT-2023-0465 emitida en fecha doce de abril de dos mil veintitrés que obra a fs. 28/29, mediante la cual se aprueba el proyecto de Tesis que desarrolla el estudiante Esteban José, Palacios – L.U.: 415.840 – D.N.I.: 32.137.137, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.33 el estudiante con el visto bueno de la directora, solicitan una prórroga para la defensa del trabajo, aduciendo motivos laborales por lo cual no se dio concluida la escritura del manuscrito.

Que el marco normativo corresponde al Reglamento de Tesis aprobado por resolución CDNAT-2019-0024, en su artículo 4, inc. b) establece que en el caso de prórroga de la misma no deberá superar los seis meses.

Que a fs. 39 vta. la Comisión de Tesina y Actividades Acreditables y la Escuela de Biología aconsejan otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la tesis a partir del vencimiento.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el día siete de noviembre de dos mil veinticuatro, para que el estudiante Esteban José Palacios – L.U.: 415.840 – DNI: 32.137.137, de la carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2013, defienda su trabajo de Tesis titulado: "Evaluación espacial y temporal del efecto de la antropización sobre la diversidad de comunidades de moscas *Calliphoridae* de la provincia de Salta".



Resolución de Decanato 164 / 2024 - NAT -UNSa  
Otorga una prórroga para la defensa de tesis del estudiante Esteban José  
Palacios - LCB 2013  
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,  
07/05/2024

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a integrantes del tribunal, Escuela de Biología, directora, codirectora, estudiante y siga a Dir. Administrativa de Alumnos para toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES